


REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 08 de Noviembre de 2016.-  
**DECRETO ALC. N° 3975/2016.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de atención primaria de salud municipalizada; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Decreto Alcaldicio N° 701/15 de 29 de Septiembre de 2015, que fija dotación de salud para el año 2016; la necesidad de contar con personal para el área de Salud Municipal; Memorandum N°3.907/16, del Jefe Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar el nombramiento de los Profesionales que actualmente cumplen funciones para los establecimientos administrados por el Departamento de Salud Municipal; y así optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios Traspasados en dicha área; y certificado de obligación presupuestaria.

**DECRETO:**

1.- Apruébese y ratifíquese el nombramiento, por la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, en calidad de plaza fija, de acuerdo a la **ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal**, para que se desempeñen en el Área de Salud Municipalizada, a las siguientes personas:

- 
- |                      |   |
|----------------------|---|
| 1) Nombre            | : Felipe Antonio Hidalgo Ticona                                       |
| Rut                  | : <del>##0770098##</del>  |
| Cargo                | : Auxiliar de Servicios de Salud.                                     |
| Función              | : Conductor   |
| Lugar de Desempeño   | : CESFAM Pedro Pulgar M.  |
| Jornada              | : Completa 44 horas semanales.  |
| Grado                | : Categoría F, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria.               |
| Calidad              | : Plazo Fijo.   |
| Periodo de Vigencia  | : Desde 01 de Noviembre de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2016.     |
| Ultimo Decreto       | : Decreto Alcaldicio N° 3.568/16, de fecha 03 de Octubre de 2016.     |
| Cuenta de Imputación | : 215.21.02   |
| Debe rendir caución  | : Si.   |
| 2) Nombre            | : Mauricio Cabrera Sepúlveda  |
| Rut                  | : <del>##0770098##</del>  |
| Cargo                | : Auxiliar de Servicios de Salud.                                     |
| Función              | : Conductor.  |
| Lugar de Desempeño   | : CESFAM Pedro Pulgar M.  |
| Jornada              | : Completa 44 horas semanales.  |
| Grado                | : Categoría F, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria.               |
| Calidad              | : Plazo Fijo.   |
| Periodo de Vigencia  | : Desde 01 de Noviembre de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2016.     |
| Ultimo Decreto       | : Decreto Alcaldicio N° 3.629/16, de fecha 06 de Octubre de 2016.     |
| Bono Art.45          | : \$100.000. Encargado de traslado de vacunas (CESFAM-CECOSF-Iquique) |
| Cuenta de Imputación | : 215.21.02   |
| Debe rendir caución  | : Si.   |

2.- Por razones imposterables de buen servicio, los profesionales asumirán sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatutaria de los profesionales que por este acto se nombran.

4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan a los profesionales, en consideración a su cargo y grado (categoría y nivel).

5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la **cuenta N° 215.21.02**, personal plazo fijo, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

6.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio

**Fdos.** Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.**



**JOSE VALENZUELA DIAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Sección: Oficina de Salud.

JVD/lvg

**Distribución:**

Interesado  
Contraloría Regional  
Carpeta de Personal  
Servicios Traspasados  
Dirección Control  
Encargado Personal